



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA

DECRETO (E) N° 3940

CHILLAN VIEJO, 30 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior y Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015, que aprueba reglamento interno de funciones y carrera funcionaria de los asistentes de la educación dependiente de la municipalidad de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 747 del 02.03.2017, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2017, por 36 horas cronológicas semanales como Ayudante de Sala en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 253 del 21.01.2019, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2019, por 08 horas cronológicas semanales como Asistente de Aula Apoyo Transporte Escolar en la Escuela Nebuco de la Comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.

4.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 23.12.2019, Doña **MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA**, donde se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2017, conforme SEP.

5.- Decreto Alcaldicio N° 4265 de fecha 26.12.2018, que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2019.

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.12.2019.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** El Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 23.12.2019 a Doña **MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en cual se modifica artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2017, conforme SEP.

2.- **IMPUTESE.** - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención fondo SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / FSC / HHH / OES / MMV / MCCC / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.



23 DIC 2019



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 23 de diciembre del 2019, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de Sala en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, en el siguiente aspecto:


MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 23 de diciembre del 2019, en el artículo Tercero "De la Remuneración", se actualiza la remuneración a contar del 01.03.2017, según Decreto Alcaldicio (E) N° 3974 del 20.07.2015,

TERCERO. - "De la Remuneración"

El Trabajador a contar de diciembre 2019 percibirá una remuneración imponible mensual de \$ 436.046.- (cuatrocientos treinta y seis mil cuarenta y seis pesos) y manteniendo sus otros beneficios establecidos, conforme SEP.

Se cancelará por concepto de nivelación de sueldo un retroactivo desde marzo 2017 a noviembre 2019, lo que suma el monto total \$ 1.472.655.-, el que será cancelado en 3 cuotas de \$ 490.885.-, a contar del diciembre 2019 a febrero 2020.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


MARCIA LORENA VILLARREAL TAPIA
RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR




HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL